



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.274

Proceso : Ejecutivo
Demandante : COOPSERVIANDINA
Demandado : JHON FREDY CASTELLANOS LOPERA
Radicado : 76-834-40-03-004-2015-00101-00

ASUNTOS:

Se observa en el expediente a folio 62¹, memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. MARIA DEL SOCORRO TRIANA, solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes dentro del proceso referenciado.

Al respecto, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentran depósitos judiciales pendientes de pago, por valor de **\$1.561.431,64**, los cuales se tendrán como abono a la última liquidación del crédito visible a folio 44² al igual que los dineros entregados en autos de sustanciación **Nro. 387 del 04 de agosto de 2021**, por valor de **\$473.932**, **Nro. 554 del 19 de noviembre de 2021** por valor de **\$1.182.365** y **No. 034 del 25 de enero de 2022** por valor de **\$1.541.009**, para un total de dineros cancelados por valor de **\$4.758.740** que descontados a la obligación principal más intereses por valor de **\$ 17.675.177** arroja un saldo pendiente por pagar de **\$12.916.437**

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a favor de la apoderada judicial de la parte demandante Dra. MARIA DEL SOCORRO TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.20.420, y T.P No la entrega y cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan, y que serán tenidos en cuenta como abono a la última liquidación del crédito:

DATOS DEL DEMANDADO

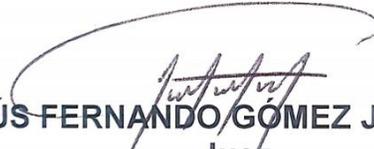
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	18395967	Nombre	JHON FREDY CASTELLANOS LOPERA
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	-------------------------------

Número de Títulos 4

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000460961	8001300070	COOPERATIVA COOPSERV X	31/01/2022	NO APLICA	\$ 520.254,60
469550000462462	8001300070	COOPERATIVA COOPSERV X	03/03/2022	NO APLICA	\$ 520.254,60
469550000463614	8001300070	COOPERATIVA COOPSERV X	30/03/2022	NO APLICA	\$ 516.739,44
469550000464618	8001300070	COOPERATIVA COOPSERV X	22/04/2022	NO APLICA	\$ 4.183,20

Total Valor \$ 1.561.431,84

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

¹ Cdno de medidas cautelares

² Cdno Ppal

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.064

HOY, 10 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.